

PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y GRADUACIÓN OPORTUNA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

POLÍTICA INSTITUCIONAL

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PERMANENCIA ESTUDIANTIL Y GRADUACIÓN OPORTUNA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilado Mineducación

CONTENIDO

ANTECEDENTES..... 11

PRINCIPIOS..... 14

OBJETIVOS..... 16

CONCEPTOS..... 17

EJES DE ACCIÓN..... 18

ACTORES..... 24

REFERENCIAS..... 27

Universidad Católica de Colombia
Política institucional de permanencia
estudiantil y graduación oportuna
©Universidad Católica de Colombia
Bogotá, D.C., Colombia, septiembre de 2022
28 p. 21 x 14 cm



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

Vigilado Mineducación

Presidente

ÉDGAR GÓMEZ BETANCOURT

Vicepresidente - Rector

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTÍZ

Secretario General

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO

Vicerrector Administrativo

ÉDGAR GÓMEZ ORTÍZ

Vicerrector Académico

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ PULIDO

Vicerrector de Talento Humano

RICARDO LÓPEZ BLUM

Dirección Editorial

STELLA VALBUENA GARCÍA

Coordinación Editorial

JOHN FREDY GUZMÁN

Diseño

JUANITA ISAZA

Diagramación

MAURICIO SALAMANCA

Impresión

PENDIENTE

Editorial

Universidad Católica de Colombia
Av. Caracas 46-72 piso 5
editorial@ucatolica.edu.co
www.ucatolica.edu.co
Impreso y hecho en Colombia

DECANATURA ACADÉMICA

Coordinadora de Permanencia Estudiantil

ÁNGELA PATRICIA CIPAGAUTA ESQUIVEL

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo del editor.

FUNDAMENTO Y PRINCIPIOS

“La **Universidad Católica de Colombia**, es por esencia y definición una Universidad fundada en los principios de la doctrina de Cristo. Tendrá la Universidad como maestra y cabal intérprete de su doctrina, a la Iglesia Católica, de la cual se declara adicta y fiel colaboradora en la enseñanza de la verdad y de las ciencias al servicio del hombre y de los intereses de la comunidad”.

Declaración de Principios Estatutos de la Universidad Católica de Colombia. 1970.

MISIÓN

Conforme con su fundamento y sus principios, la Universidad Católica de Colombia centra su misión en la persona. Para ello:

- Desde su naturaleza intelectual, su riqueza doctrinal y en uso de la autonomía del saber, genera su propio acto educativo.
- Concibe la educación como un acto de la inteligencia y la libertad de la persona, esto es, un acto moral por excelencia, mediante el cual el ser humano asume con pleno conocimiento, la responsabilidad de su vida y la corresponsabilidad con el entorno como expresiones de su dignidad personal.
- Propicia en su comunidad la formación en la virtud de la *studiositas*, para aprender a pensar, fomentar la creatividad y la innovación, así como adquirir conocimientos, destrezas y habilidades.
- Se presenta ante el mundo como una opción renovadora y trascendente para el hombre.

COMPROMISOS DE LA MISIÓN

Para cumplir su misión, la Universidad Católica de Colombia asume los siguientes compromisos:

- Fomentar la vida intelectual, mediante actividades curriculares que contribuyan a promoverla.
- Propender por la adquisición del hábito del estudio en su comunidad académica, de manera que permita ejercer a plenitud la capacidad del pensamiento humano.
- Estimular la generación de nuevas ideas por medio del trabajo colaborativo.
- Resaltar que la educación en la Universidad es, ante todo, un acto humano, del cual las personas son responsables.
- Honrar la dignidad de la persona humana, a partir del reconocimiento de su identidad y autonomía respetuosa y responsable.
- Propiciar la realización de las aspiraciones de las personas y la sociedad, consecuentes con su dignidad.
- Asumir a la persona humana como origen de sus propias acciones y no como resultado del medio.
- Reconocer al saber y al conocimiento como patrimonios universales de las universidades.
- Estudiar, analizar, sensibilizar y formular propuestas frente a las condiciones culturales, políticas, económicas y sociales locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Difundir los principios de la doctrina católica y la enseñanza social de la Iglesia.
- Ofrecer las condiciones intelectuales que permitan a la persona una opción libre por Dios, de modo que pueda dar razón de su fe.

VALORES

La Universidad Católica de Colombia asume los valores como criterios dinamizadores de los compromisos enunciados en la misión y, en tal sentido, se compromete con los siguientes:

- Libertad, para vivir con autenticidad.
- Responsabilidad, para dar cuenta de sí mismo, de sus decisiones y de sus actos.
- Unidad, como factor de estabilidad, sostenibilidad y permanencia.
- Equidad, como principio de justicia y orden.
- Solidaridad, como capacidad de compartir.
- Estudiosidad, como virtud que forma el intelecto.
- Autonomía, como principio para asumir las consecuencias de sus acciones.
- Integridad, como la fusión cuerpo-alma del ser.

Política Institucional de Permanencia
Estudiantil y Graduación Oportuna
aprobado por el Consejo Superior de
la Universidad Católica de Colombia
mediante Acuerdo N° 343 del 29 de
septiembre de 2022.

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR

BOGOTÁ, D.C., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ACUERDO NO. 343

“Por el cual se aprueba la Política Institucional de Permanencia Estudiantil y Graduación Oportuna”

El Consejo Superior de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, en sesión del 29 de septiembre de 2022, en uso de las atribuciones constitucionales, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y de las establecidas en el artículo 24 de los Estatutos de la Universidad.

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, establece que “se garantiza la autonomía universitaria” y que “las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.
2. Que la Ley 30 de 1992, en sus artículos 28 y 29, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y para crear y desarrollar sus programas académicos”.
3. Que en Colombia no existe una política pœblica para la permanencia y la graduación estudiantil, sin embargo, en el año 2015 se publica la “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior del Ministerio de Educación de Colombia”, en la que el MEN presenta una serie de

herramientas metodológicas para ser implementadas por las instituciones de educación superior (IES) para hacer frente a la deserción y promover la permanencia estudiantil.

4. Que el acuerdo 02 del CESU en su artículo 17 factor 6, el cual trata sobre permanencia y graduación, establece en la característica 27 las políticas, las estrategias y la estructura para la permanencia y la graduación, indicando que los programas deberán demostrar “...*el impacto de sus políticas, estrategias, estructura, la existencia y los resultados de los programas de apoyo para la permanencia y graduación de los estudiantes, incluyendo, entre otros, procesos de inducción, orientación vocacional y adaptación a la vida Universitaria, orientación para el trabajo de grado y practica laboral*”.
5. Que el objetivo general de la presente Política es el de cumplir las metas institucionales en cuanto al fomento de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna.
6. Que en el numeral 38.1 del artículo 38 de los Estatutos de la Universidad Católica de Colombia contempla, dentro de las funciones del Rector, la de ejecutar las políticas académicas trazadas por los Consejos Superior y Académico y velar por su cabal cumplimiento.
7. Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de junio de 2022, decidió recomendar la propuesta de la Política Institucional de Permanencia Estudiantil y Graduación Oportuna ante el Consejo Superior.

ACUERDA:

Artículo primero. Aprobar el documento “Política Institucional de Permanencia Estudiantil y Graduación Oportuna”.

Artículo segundo. Solicitar a la Vicerrectoría Académica de la Universidad la difusión del documento del que trata el artículo primero del presente Acuerdo.

Artículo tercero. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
Vicepresidente

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
Secretario General

ANTECEDENTES

En Colombia no existe una política pública para la permanencia y la graduación estudiantil; sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha publicado dos documentos que, principalmente, abordan el fenómeno de la permanencia y establecen los lineamientos para las instituciones de educación superior (IES) en cuanto al enfoque del fenómeno de la deserción y la implementación, seguimiento y evaluación de acciones para contrarrestarlo.

Puede considerarse que la publicación del año 2009 “Deserción estudiantil en la educación superior colombiana” conecta por primera vez la problemática de la deserción universitaria con la agenda de la calidad y políticas educativas. Asimismo, en el documento se presenta información sobre los indicadores de deserción y graduación de la época, analizada a través de la metodología del Sistema de Prevención de la Deserción en Educación Superior (SPADIES):

[...] una herramienta informática que permite a las instituciones y al sector hacer seguimiento a la deserción estudiantil, identificar y ponderar variables asociadas al fenómeno, calcular el riesgo de deserción de cada estudiante a partir de condiciones académicas y socioeconómicas y facilitar la elección, seguimiento y evaluación de impacto de estrategias orientadas a disminuirlo. (p. 17)

Más recientemente, en el año 2015 se publica la “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior del Ministerio de Educación de Colombia”, en la que el MEN presenta una serie de herramientas metodológicas para ser implementadas por las IES para hacer frente a la deserción y promover la permanencia estudiantil. Aunque este documento no se constituye propiamente en una política pública, sí se presentan diez condiciones institucionales básicas para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil bajo la perspectiva de que “su éxito está asociado al compromiso de su personal y a la

capacidad de gestión de la institución” (p. 21). Estas condiciones son las siguientes:

1. Liderazgo y compromiso del rector y los directivos con el modelo de permanencia y graduación.
2. La ubicación explícita de la unidad responsable del modelo dentro de la estructura organizacional en línea directa con la rectoría.
3. La asignación de un equipo multidisciplinario que coordine, articule y gestione el modelo de permanencia, en sinergia con las diferentes instancias y dependencias de la IES.
4. La definición explícita de responsabilidades y funciones de cada una de las dependencias que participen en el proyecto.
5. El conocimiento actualizado acerca del estado del problema en cada IES.
6. La formalización de los programas, procesos y actividades que se desarrollan para promover la permanencia y disminuir la deserción.
7. El diseño de los planes de acción en coherencia con las prioridades y capacidad de gestión institucionales.
8. La caracterización de estudiantes como insumo para la implementación y actualización de los programas de acompañamiento.
9. La vinculación del proceso con todos los miembros de la comunidad educativa, a saber: estudiantes, profesores, familia, directivos y egresados no graduados.

10. El establecimiento de un plan de comunicaciones para socializar permanentemente las estrategias, los avances y los resultados de las mismas.

En cuanto a los antecedentes institucionales, la Coordinación de Permanencia Estudiantil fue creada como unidad adscrita a la Decanatura Académica mediante el Acuerdo 04 de 2013 de la Sala de Gobierno. En dicho Acuerdo se establece como responsabilidad de la Coordinación “Disminuir los índices de deserción estudiantil mediante la implementación de estrategias que permitan el seguimiento de los estudiantes durante la etapa de formación, con el fin de lograr su permanencia y graduación efectiva”. No obstante, los apoyos estudiantiles en la Universidad Católica de Colombia pueden rastrearse desde el año 1985, fecha en la que se da inicio al registro sistematizado de las tutorías académicas. Después de una primera etapa de implementación, en el año 2004 se creó el Programa Institucional de Tutorías (PIT) con el propósito de establecer los lineamientos para los apoyos que venían realizándose y registrándose en la Universidad. Asimismo, se declaró la naturaleza preventiva y finalidad formativa de las acciones de acompañamiento estudiantil (Universidad Católica de Colombia, 2009, citado en Cipagauta et al., 2020, p. 122).

En el año 2005, el Ministerio de Educación Nacional reconoció al programa de tutorías académicas de la Universidad Católica de Colombia como una de las experiencias significativas a nivel nacional para la disminución de la deserción. Posteriormente, en el año 2018, la VIII Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior (VIII CLABES) le otorgó mención de honor como mejor artículo del evento al trabajo de investigación titulado “Evaluación del impacto de las tutorías académicas en el desempeño y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Católica de Colombia: estudio correlacional”, que se presentó como producto de la evaluación del impacto del programa.

Actualmente, las estrategias y programas de permanencia estudiantil se encuentran inmersos en el Plan de Desarrollo Institucional 2020+, a través del Eje Estratégico 3: “Universidad incluyente

que aporta a la disminución de la desigualdad social mediante el acceso a una educación de alta calidad y la permanencia en ella”. La estrategia 3.5 de este eje contempla el “Fortalecimiento de mecanismos personalizados de orientación vocacional, acompañamiento académico, psicológico, familiar y financiero que contrarresten las principales causas de deserción en los programas académicos de la Universidad”. Los siguientes son los planes de acción que contempla esta estrategia:

- a. Establecer nuevos mecanismos de detección temprana de necesidades de apoyo académico, psicológico y financiero para estudiantes.
- b. Desarrollar servicios de orientación vocacional y profesional en los programas de pregrado.
- c. Generar mecanismos de acompañamiento psicopedagógico a estudiantes para la adaptación a la vida universitaria y a los hábitos de estudio.

PRINCIPIOS

A partir del *Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil* del Ministerio de Educación Nacional, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Pedagógico de la Universidad, los principios que orientan la *Política de Permanencia Estudiantil y Graduación Oportuna* de la Universidad son los siguientes:

Institucionalidad: los programas, estrategias y apoyos para fomentar la permanencia estudiantil y la graduación oportuna están alineados con los objetivos, prioridades e ideales que comparten la Misión, la Visión, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional 2020+ y el Modelo Pedagógico de la Universidad Católica de Colombia.

Corresponsabilidad: la permanencia estudiantil y la graduación oportuna son prioridades institucionales y ejes transversales alrededor de los cuales los directivos, profesores y administrativos orientan sus planes, proyectos y programas, así como las actividades cotidianas que den respuesta a las necesidades de la comunidad estudiantil.

Pertinencia: los programas, proyectos y actividades para fomentar la permanencia estudiantil y la graduación oportuna se diseñan, ejecutan y actualizan a partir de los resultados de la caracterización institucional, prueba de entrada, modelos probabilísticos de la deserción, evaluaciones periódicas del impacto de los programas, grupos focales y otros insumos internos y externos que provean los datos necesarios para evaluar e implementar estrategias que respondan a las necesidades de los estudiantes de la Universidad Católica de Colombia.

Prevención: la Universidad Católica de Colombia propende por el fortalecimiento continuo de los procesos formativos, el cumplimiento del Estatuto Profesoral y la materialización de los principios contemplados en el Proyecto Educativo Institucional, con el fin de que el desarrollo curricular de los programas académicos cumpla con las expectativas y necesidades de la comunidad estudiantil.

Eficacia: se establecen los mecanismos necesarios e indicadores pertinentes para evaluar el impacto de los programas de permanencia, así como el cumplimiento de sus objetivos, alineados con los planes estratégicos institucionales.

Eficiencia: la Universidad optimiza la implementación de recursos humanos, administrativos y financieros que permitan responder de la manera más directa, ágil y oportuna a las necesidades de los estudiantes y al cumplimiento de las metas Institucionales en cuanto a la permanencia estudiantil y la graduación oportuna.

Calidad: los programas, proyectos y actividades para promover la permanencia estudiantil y la graduación oportuna propenden

por el fortalecimiento de la calidad y la corresponsabilidad de los estudiantes en cuanto a la culminación exitosa de sus estudios.

Sostenibilidad: los planes, estrategias y actividades para el fomento de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna forman parte de las prioridades institucionales y, en concordancia, deben contar con los recursos humanos, financieros y administrativos que garanticen su perdurabilidad en el tiempo.

OBJETIVOS

Objetivo general: el objetivo general de la Política Institucional es cumplir las metas institucionales en cuanto al fomento de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna.

Objetivos específicos:

1. Determinar el alcance esperado de la gestión de los actores académicos y administrativos que intervienen en el desarrollo de la Política de Permanencia Estudiantil y la Graduación Oportuna.
2. Consolidar, bajo un modelo unificado, los programas, las estrategias y las actividades para promover la permanencia estudiantil y la graduación oportuna, así como los mecanismos de implementación, seguimiento, evaluación y actualización de los mismos.
3. Promover una cultura organizacional de trabajo articulado entre las diferentes instancias académico- administrativas, que permita fortalecer las acciones de prevención de la deserción y fortalecimiento de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna.

CONCEPTOS

La Política de Permanencia Estudiantil y Graduación oportuna acoge los conceptos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (2015, pp. 194-197) para la gestión de los planes y proyectos de permanencia, así:

1. **Alertas tempranas:** identificación de las variables (académicas, psicopedagógicas, individuales, financieras e institucionales) que representan riesgos de deserción estudiantil.
2. **Deserción estudiantil:** abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa del programa académico en el que se matriculó, por dos o más períodos académicos consecutivos.
3. **Desertor:** estudiante que no presenta matrícula durante dos períodos académicos consecutivos o más.
 - 3.1 **Desertor de programa:** es el estudiante que no se matricula en la misma carrera durante dos períodos consecutivos o más, aun cuando se mantenga en la misma IES.
 - 3.2 **Desertor de la IES:** es aquel estudiante que no se matricula en una IES durante dos períodos consecutivos o más, pero presenta matrícula en otra IES diferente a la que lo registró como estudiante de primer semestre.
 - 3.3 **Desertor de sistema:** es aquel estudiante que no se matricula en ninguna IES durante dos períodos consecutivos o más.
4. **Graduado:** estudiante que ha recibido el grado de la IES como certificación de la culminación de su ciclo académico. Un estudiante que termina materias, pero no ha obtenido el título, es un egresado no graduado y puede catalogarse como desertor

si no se gradúa como máximo dos periodos académicos después de haber realizado su última matrícula.

- 5. Graduación oportuna:** periodo de tiempo que tarda un estudiante en culminar sus estudios y recibir el grado, según los tiempos de graduación establecidos para su programa académico.
- 6. Permanencia estudiantil:** periodo de tiempo durante el cual un estudiante se mantiene con matrícula vigente en la Universidad desde su ingreso hasta su graduación.

EJES DE ACCIÓN

Los ejes de acción de la Política, en concordancia con los lineamientos establecidos por el MEN en la “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior”, son los siguientes:

- 1. Posicionamiento y formalización:** promoción de una cultura institucional, alineada con el PEI, el plan de desarrollo, el modelo pedagógico y la estructura organizacional, en la que las acciones académicas y administrativas de los directivos, profesores, administrativos, estudiantes y familias estén orientadas hacia el cumplimiento de los objetivos de fomento de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna.
- 2. Cultura de la información:** los diagnósticos, análisis, seguimiento, evaluación y toma de decisiones con respecto a los programas de apoyo estudiantil y otras acciones académico-administrativas que afecten la permanencia estudiantil y la graduación oportuna se tomarán a partir de sistemas de información confiables y actualizados. El Sistema para la Prevención y Análisis de la Deserción en las Instituciones de Educación Superior (SPADIES), el sistema académico Institucional (PAW) y el *software* de alertas tempranas (ADVISER)

serán las herramientas principales a través de las cuales se obtendrá la información sobre permanencia estudiantil, riesgo académico, deserción y graduación oportuna. Asimismo, el registro de información de los apoyos se verificará mediante mecanismos que apliquen en cada caso, para garantizar la calidad de la información que se reporta al Ministerio de Educación Nacional y a partir de la cual se realizan los modelos probabilísticos de deserción y las evaluaciones de impacto de los programas de permanencia.

3. Mejoramiento de la calidad académica: incluye el fortalecimiento de la gestión curricular, el plan de selección, formación y evaluación docente y la creación de objetos virtuales de aprendizaje. La Universidad establece un compromiso para que estas acciones se orienten bajo la decisión institucional de fomentar la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes.

4. Programas de apoyo para los estudiantes: la Decanatura Académica, a través de la Coordinación de Permanencia Estudiantil, lidera la gestión de siete programas de apoyo diseñados en coherencia con el modelo de factores de riesgo del Ministerio de Educación Nacional para mitigar el impacto de factores individuales, académicos, institucionales y socioeconómicos sobre la deserción. Estos programas, actualmente, son:

4.1 Consejería estudiantil: es un servicio individual, dirigido a estudiantes en riesgo de pérdida académica y deserción por eventos relacionados con situaciones personales, psicológicas o psico-educativas, atendido por un equipo interdisciplinario de psicólogos y psicopedagogos especializados en permanencia estudiantil.

4.2 Tutorías académicas: son asesorías personalizadas para resolver inquietudes y dificultades de índole académico, orientadas por los profesores de tiempo completo de los diferentes programas académicos, departamentos e instituto de lenguas.

- 4.3 Nivelación en competencias básicas:** es una estrategia, diseñada bajo la modalidad de talleres, dirigida a estudiantes de primer semestre, que buscan el fortalecimiento de competencias básicas en lecto escritura, matemáticas y diseño arquitectónico.
- 4.4 Consejería grupal:** es una estrategia grupal para el fortalecimiento y entrenamiento de habilidades que facilitan la adaptación académica y al ambiente universitario. Se ofrece en temáticas como hábitos de estudio, relaciones afectivas sanas, manejo del estrés, manejo del temor a hablar en público, habilidades sociales y manejo de duelo, entre otras.
- 4.5 Identidad profesional:** es una estrategia, que se realiza a través de talleres, dirigida a estudiantes de primer a tercer semestre. Estos talleres son espacios grupales en los que un consejero estudiantil, acompañado de uno o más profesores del programa, propicia encuentros de reflexión y proyección de los intereses vocacionales y profesionales de los estudiantes.
- 4.6 Acompañamiento a estudiantes foráneos:** busca apoyar a los estudiantes de fuera de Bogotá en su proceso de adaptación a la ciudad y a la Universidad a través de una serie de actividades de integración.
- 4.7 Programa de excelencia estudiantil:** este programa busca promover y reconocer el buen desempeño académico de los estudiantes de los últimos semestres con el fin de que apoyen a sus compañeros en el proceso de adaptación a la vida universitaria y en las asignaturas de mayor pérdida y repitencia. El programa funciona a través de dos figuras de apoyo:
- a. **Mentoring estudiantil:** acompañamiento de estudiantes de semestres avanzados al proceso de adaptación de estudiantes de primer semestre.

- b. **Monitorías académicas:** estrategia a través de la cual un estudiante de pregrado apoya a un profesor y estudiantes en el desarrollo de una asignatura del plan de estudios.

Adicionalmente, y como parte integral de los programas desarrollados por la Coordinación de Permanencia Estudiantil, se realiza la capacitación a profesores en temáticas pedagógicas y didácticas que favorezcan la permanencia estudiantil y la gestión de apoyos.

- 5. **Plan de alertas tempranas:** la Universidad cuenta con mecanismos de identificación de perfiles de riesgo asociados a la deserción, así como de seguimiento a alertas académicas de repitencia y cancelación de asignaturas. Estos mecanismos son los siguientes:

- 5.1 **Proceso de admisión:** en el proceso de admisión se aplica un instrumento estandarizado para la realización de entrevistas, cuyo propósito es recoger información que sirva como insumo para la identificación temprana de riesgos de deserción y permita vincular a los estudiantes a los programas de apoyo pertinentes para mitigar el impacto de las variables predictoras de abandono.

- 5.2 **Caracterización de estudiantes:** a partir de la premisa establecida en el Proyecto Educativo Institucional, según la cual “el proceso de admisiones se fundamentará en un trabajo permanente de investigación y aplicación de sus resultados al perfeccionamiento técnico de los criterios de selección y a la realimentación del currículo institucional”, los resultados de la encuesta de reconocimiento (caracterización sociodemográfica y académica) se constituyen en el segundo insumo del programa de alertas tempranas de deserción. Esta encuesta se aplica a todos los estudiantes de pregrado de nuevo ingreso. Adicionalmente, se hace un proceso de caracterización para actualizar la información de variables relevantes

cuyo comportamiento es probable que cambie después del ingreso del estudiante.

5.3 Prueba de entrada: durante el proceso de inducción, la Coordinación de Evaluación de la Decanatura Académica realiza una prueba de entrada con el propósito de identificar las potencialidades y las necesidades de refuerzo académico específicas de los estudiantes que inician su formación en pregrado. Esta prueba evalúa el desempeño en competencias genéricas.

5.4 Alertas tempranas a través de *Adviser*. la gestión de alertas tempranas se realiza a través de *Adviser*, herramienta que permite integrar y sistematizar todos los apoyos que se le brindan al estudiante desde las diferentes áreas. Desde allí se trabajan, entre otras, las siguientes alertas, seguimientos y reportes: riesgos individuales por nivel, riesgos por componente (psicosocial, familiar, socioeconómico y académico), alertas académicas y cruce por variables de riesgo, alertas más recurrentes y prioritarias en la población estudiantil.

5.5 Seguimiento a la ausencia intersemestral y deserción: cada periodo académico se realiza el análisis de los datos de matrícula para monitorear el comportamiento del indicador de ausencia intersemestral e identificar la probabilidad de reingreso a la Universidad. Asimismo, a través de SPADIES se realiza el monitoreo continuo de los indicadores institucionales y por programa de deserción acumulada, deserción por cohorte, deserción por periodo (o anual) y tasa de graduación.

6. Vinculación con el núcleo familiar: incluye el desarrollo de mecanismos que permitan fortalecer los canales de comunicación y la articulación permanente con el núcleo familiar en los casos de riesgo de deserción alto, casos que involucran menores de edad y casos que, por sus características y manejo particulares, así lo ameritan. La Universidad entiende el

proyecto de vida académico del estudiante como un proyecto individual, familiar y social y bajo esta mirada, principalmente en la etapa inicial del trayecto de formación profesional (primer a tercer semestre), fortalece la participación del núcleo familiar (en particular los padres) en su proceso.

- 7. Trabajo conjunto con instituciones de educación media:** establecimiento de mecanismos que permiten fomentar una oferta de educación superior, acorde con las necesidades de la región y el contexto, teniendo en cuenta la identidad vocacional y profesional, así como las demandas y necesidades de los estudiantes que egresan de la educación media, facilitando las oportunidades de acceso a programas en modalidad presencial y virtual a través de estrategias de orientación vocacional, nivelación académica, vinculación inclusiva y apoyos financieros.
- 8. Gestión de recursos:** establecimiento y formalización de estrategias de financiamiento, fondos de becas o auxilios académicos y convenios de colaboración para el apoyo a estudiantes, con el fin de contrarrestar el riesgo de deserción por motivos financieros asociados a la falta de recursos para el pago de matrícula, costos de materiales y desplazamientos, entre otros. Los estímulos por rendimiento académico, por participación en actividades curriculares y facilidades de acceso a créditos son las tres estrategias principales contempladas en esta línea de acción.
- 9. Investigación, seguimiento y evaluación de impacto:** fomenta la investigación sobre la población estudiantil, los factores asociados a la permanencia y deserción y la evaluación del impacto de los programas de permanencia estudiantil con el fin de implementar, fortalecer y actualizar los programas de apoyo con base en la evidencia de su pertinencia y eficacia.

ACTORES

Desde la perspectiva de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna como prioridades de la agenda institucional, se identifican los siguientes actores para la gestión de la Política:

- **Directivas académico-administrativas:** su rol es el de ser garantes de las condiciones institucionales que permitan favorecer la permanencia estudiantil y la graduación oportuna. Así mismo, establecer las reglamentaciones necesarias, rutas, mecanismos, marcos de acción y disposición de recursos humanos, financieros y administrativos, que permitan el desarrollo y sostenibilidad de los programas de apoyo liderados por la Coordinación de Permanencia Estudiantil.
- **Decanatura Académica:** planea, gestiona, lidera y hace seguimiento, a través de la Coordinación de Permanencia Estudiantil, a la operacionalización de la política, a través del equipo humano conformado por:
 - **Decano Académico:** dirige y supervisa el proceso institucional de Permanencia Estudiantil.
 - **Coordinadora de Permanencia Estudiantil:** lidera y coordina la implementación de estrategias que permitan disminuir los índices de deserción y realizar el seguimiento de los estudiantes durante la etapa de formación, con el fin de lograr su permanencia y graduación oportuna.
 - **Consejeros Estudiantiles:** son profesionales especializados en permanencia estudiantil cuya misión es implementar estrategias a partir del diagnóstico de necesidades, que permitan minimizar el impacto de la deserción de los estudiantes de acuerdo con las directrices institucionales de carácter académico en coherencia con la Misión y el PEI.

- **Coordinadores de permanencia de las unidades académicas:** son administrativos o profesores de tiempo completo con descarga para esta función y están encargados de liderar y gestionar la ejecución de los programas de permanencia estudiantil al interior de las unidades académicas.
- **Mentores estudiantiles:** son estudiantes de semestres avanzados que apoyan a sus compañeros de primer semestre en el proceso de adaptación a la vida universitaria.
- **Monitores Académicos:** son estudiantes de pregrado con alto rendimiento académico que apoyan a sus compañeros en el trabajo de las asignaturas con mayor pérdida.¹
- **Estudiantes:** son el eje central de la Política en sus dos roles: i) como beneficiarios directos de los programas, estrategias y actividades de apoyo para fomentar su permanencia y graduación oportuna, y ii) como responsables directos de su proyecto de vida académica. Para los casos particulares en los que aplique, también son beneficiarios de los programas de apoyo los aspirantes que hayan formalizado su inscripción a algún programa académico de pregrado o posgrado.
- **Profesores:** en atención a lo establecido en el Modelo Pedagógico Institucional según el cual “el profesor es una persona dispuesta a acompañar el proceso de aprendizaje y a aprender permanentemente” (p. 9), los profesores de la Universidad asumen y apropian los lineamientos institucionales que entienden la relación docente-estudiante como el eje central del acto educativo. A partir de ello, despliegan las acciones necesarias para implementar estrategias que favorezcan el aprendizaje, detectan y apoyan a los estudiantes con dificultades académicas y ejercen con compromiso y responsabilidad su rol como tutores y con los apoyos académicos establecidos

¹ La figura de los mentores y monitores académicos se encuentra reglamentada en el Acuerdo 245 de 2016, de la Universidad Católica de Colombia.

por la Institución en el marco de los tiempos para atención a estudiantes.

- **Decanos y directores de Programa:** hacen seguimiento permanente y actualizado, semestralmente, al comportamiento de la matrícula de los programas académicos y a las cifras de deserción, ausencia intersemestral, retiro académico y tasa de graduación; además de la gestión y cumplimiento de las labores, horarios y funciones de la planta docente. Asimismo, implementan planes y acciones de mejoramiento de estos indicadores, de acuerdo con los análisis realizados. Los estudios sobre deserción y ausencia intersemestral son proporcionados por la Coordinación de Permanencia Estudiantil para estos fines. Por otra parte, establecen los mecanismos de apoyo necesarios para garantizar que los Coordinadores de Permanencia de las unidades académicas desarrollen sus funciones y responsabilidades, amparados en el marco institucional de la Política de Permanencia Estudiantil y Graduación Oportuna.
- **Unidades académico administrativas de servicio al estudiante:** las dependencias que atienden de manera directa las solicitudes, necesidades e inconformidades de los estudiantes, aspirantes, personal externo, familias y otras dependencias de la Universidad en aspectos relacionados con admisiones, créditos educativos, registro y control académico —entre otras— despliegan las acciones necesarias para que el personal administrativo y académico brinde una atención al cliente amable, ágil, oportuna y de calidad.
- **Familia:** la Universidad propende por la vinculación de las familias al proceso formativo de los estudiantes a través de las actividades de bienvenida y formación desarrolladas por Bienestar Universitario y en los casos particulares en los que la Coordinación de Permanencia Estudiantil, profesores o decanos, requieran de su articulación como red de apoyo a procesos de mejoramiento del desempeño, en el marco de los planes de acompañamiento y apoyo estudiantil.

REFERENCIAS

- Cipagauta-Esquivel, A., y Pardo-Bolívar, D. (2018). *Evaluación del Impacto de Las tutorías académicas en el Desempeño y la Permanencia de los Estudiantes en la Universidad Católica De Colombia: Estudio Correlacional*. Congresos CLABES.
<https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/2043>
- Cipagauta Esquivel, A., Pardo Bolívar, D., Hurtado Morales, L., Cassiano Vargas, A., & García Álvarez, J. (2020). Una experiencia de aprendizaje que va más allá de las aulas de clase: tutorías y monitorías académicas en la Universidad Católica de Colombia. En S. Barragán y O. Barrera O (Comps.), *Monitorías y tutorías Benchmarking interinstitucional para el mejoramiento de la calidad académica* (pp. 121-133). Universidad Piloto de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Deserción estudiantil en la educación superior colombiana. Metodología de seguimiento, diagnóstico y elementos para su prevención*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional (2015). *Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Universidad Católica de Colombia. (2000). Misión del Proyecto Educativo Institucional. Bogotá.
- Universidad Católica de Colombia (2009). El Programa Institucional de Tutoría. En: *Orientaciones Académicas y Curriculares*, Serie No. 4.
- Universidad Católica de Colombia (2013). Acuerdo 04 de 2013, “Por el cual se establecen los procesos y estructura de la Decanatura Académica de la Universidad Católica de Colombia”. Bogotá.

Universidad Católica de Colombia (2016). Acuerdo 245 de 2016, “Por el cual se reglamenta el programa de monitorias académicas y se establece el programa de *mentoring* estudiantil en los programas de pregrado de la Universidad Católica de Colombia”. Bogotá.

Universidad Católica de Colombia (2022). Acuerdo 331 de 2022, “Por el cual se modifica el documento Elementos que integran el currículo de la Universidad Católica de Colombia”. Bogotá.

Universidad Católica de Colombia (2022). Acuerdo 332 de 2022, “Por el cual se modifica el documento Modelo pedagógico de la Universidad Católica de Colombia”. Bogotá.

CONSEJO SUPERIOR

Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2022

ACUERDO N° 343

“Por el cual se aprueba la Política Institucional de Permanencia
Estudiantil y Graduación Oportuna”